



Interlocutorio	624
Radicado	05266 31 03 003 2021 00347 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA Colombia S.A
Demandado (s)	Oswaldo Alfonso García Gómez
Asunto	Acepta solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial allegado al buzón electrónico del despacho el 03 de Marzo de 2022 en el cual la parte demandante informa el resultado negativo de la notificación al demandado al email enunciado en el escrito de demanda, y que a través de la base de datos reportada en datacrédito del demandado se logra evidenciar que tiene como correo electrónico alternativo el email obdilaso@hotmail.com, tal y como se evidencia en los anexos allegados.

Será del caso entonces, autorizar dicha dirección electrónica y aceptar la notificación surtida el 15 de diciembre de 2021, por lo tanto, se tiene notificado personalmente al demandado a partir del 17 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd5155293dd60876f4ba0410364a8eb120cd67f1f059b8ce25f60f78af0c4bdc**

Documento generado en 29/04/2022 04:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>